



DECRETO ALCALDICIO N° 172 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 16 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°58 de fecha 10.01.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 – Reglamento de Compras “Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM”, para contratación de prestación de servicios profesionales, Podóloga para socios Clubes de Adulto Mayor y Modalidad Cupos Sociales, durante el mes de Enero del presente año para realizar meta de atención de 150 pacientes máximos. Lo anterior, por un valor total del servicio de **\$496.000, impuesto incluido.**

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** vía trato directo a través del Portal Mercado Público, contratación por prestación de servicios profesionales, Podóloga para socios Clubes de Adulto Mayor y Modalidad Cupos Sociales, durante el mes de Enero del presente año para realizar meta de atención de 150 pacientes máximos. Lo anterior, por un valor total del servicio de **\$496.000, impuesto incluido, desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de enero del presente año, al proveedor Teresa Susana Barraza Zúñiga, RUT:** [REDACTED]

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-11-999-000-000 “Otros servicios técnicos y profesionales”, Área de Gestión; Interna, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mav.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo